

CARTA DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

El Archivo es un servicio general de la administración municipal que tiene como principal función sistematizar la gestión documental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Reúne, organiza, conserva y difunde los documentos que la institución ha ido produciendo o recibiendo a lo largo de su historia. Estos documentos constituyen el reflejo de la gestión en el ejercicio de su competencia.

El Archivo Municipal de Torrejón de Ardoz, que custodia documentación desde el siglo XVI hasta la actualidad, tiene como principal misión la preservación del patrimonio documental del que es custodio y garantizar la gestión y disponibilidad de los documentos, en cualquier formato o soporte, facilitando el acceso a la información y a los propios documentos para asegurar los derechos de las personas; promover la investigación, servir de apoyo a la administración municipal, y contribuir a la memoria, el conocimiento y la transparencia. Además, se realizan actividades de difusión y acciones formativas relacionadas con el Archivo, la gestión documental y la historia del municipio.

Para ello, se debe garantizar siempre la correcta ubicación de los documentos, su disponibilidad, la selección de aquellos que se deben conservar permanentemente y la creación de documentos auténticos y fiables.

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS



- INFORMACIÓN.-
 - Orientación y atención especializada al personal usuario sobre el funcionamiento del Archivo, los fondos que custodia, los instrumentos de descripción de que dispone, las fuentes documentales relacionadas, bibliografía, etc., todo ello a través de consultas presenciales o por correo electrónico, correo postal y teléfono.
- ACCESO.-
 - La consulta de documentos es un servicio que presta el Archivo de la Ciudad a la propia institución, a estudiosos e investigadores y a la ciudadanía en general que, manifestando un interés por los documentos y por los datos en ellos contenidos, pueden acceder a ellos libremente, mediante la cumplimentación de un formulario, con los únicos límites de acceso que determine la legislación.
- SERVICIO A LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.-
 - Para dar respuesta a las áreas municipales en su relación con la ciudadanía, se emiten informes sobre la documentación custodiada.
 - Servicio de consulta/préstamo de los fondos documentales.
- REPRODUCCIÓN.-
 - Cuenta el Archivo con un servicio de reprografía para la obtención de copias, tanto analógicas como digitales, de la documentación consultada, siguiendo los procedimientos y la tasa establecida para tal fin.

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS



- DIFUSIÓN.-
 - Se potencia la promoción y divulgación de los documentos que conforman el patrimonio documental del municipio impartiendo charlas, conferencias, visitas guiadas y con la organización de exposiciones; también a través de las redes sociales y la web municipal;

- COLABORACIONES.-
 - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene firmados convenios con distintas instituciones para realizar prácticas formativas en el Archivo y así acercar el mundo laboral al alumnado.

COMPROMISOS

- Disponer de los medios humanos y materiales suficientes y necesarios para atender correctamente los servicios que presta.
- Ofrecer unas instalaciones en buen estado de conservación, limpieza, confort y facilitando la confidencialidad.
- Mantener ordenado y localizable el fondo documental.
- Conservar adecuadamente el patrimonio documental.
- Ofrecer un acceso ágil al servicio del Archivo para la consulta y/o préstamo del fondo documental.
- Actualizar la información contenida en la página web y redes sociales.
- Evaluar la calidad del servicio a través de la encuesta de satisfacción cumplimentada por la ciudadanía y el personal investigador.
- Elaborar memoria de trabajo, anual o bianual, para plasmar el trabajo efectuado por el Archivo en el ámbito de sus funciones.

RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA



DERECHOS

- Acceder a las dependencias del Archivo.
- Ser atendido de forma personalizada y utilizando un lenguaje claro y comprensible.
- Consultar los documentos con las únicas limitaciones derivadas de su estado de conservación y de la legislación vigente.
- Consultar y descargar libremente los documentos que se difunden en la web y en las redes sociales.
- Solicitar reproducción de los documentos consultados.
- Recibir asesoramiento en búsquedas documentales relacionadas con el objeto de su consulta.
- Ser asesorado cuando requiera información sobre el municipio de Torrejón de Ardoz.
- Ejercer el derecho de rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Formular sugerencias, reclamaciones, quejas o felicitaciones sobre el servicio prestado y recibir respuesta.
- Mantener la privacidad de sus datos y consultas.

RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA



DEBERES

- Identificarse mediante documento acreditativo.
- Proporcionar los datos necesarios para registrar su consulta.
- Aportar datos claros, exactos y fiables que ayuden a identificar y localizar la documentación demandada.
- No dañar la documentación objeto de la consulta, tratándola con cuidado y esmero.
- Comportarse adecuadamente, respetando las instalaciones y tratando correctamente a los empleados públicos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía puede colaborar en la mejora continua del servicio:

- Contestando a las encuestas de satisfacción que se les ofrece tras su consulta al Archivo.
- Incrementando el fondo documental con donaciones.
- Sugiriendo contenidos.
- Participando en las redes sociales.

SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dispone de un sistema de reclamaciones y sugerencias, a través del cual la ciudadanía puede ejercer su derecho a presentar aquellas reclamaciones, sugerencias, aportaciones y felicitaciones que estime oportunas respecto a los servicios municipales que presta, y para ello cuenta con los siguientes canales:

- Portal web municipal: [Registro](#) y [formulario de contacto](#).
- [Portal de transparencia municipal](#)
- [Sede electrónica](#).
- Teléfono 010.
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía (SAIC).
- Correo ([electrónico](#) o postal).

Se recoge, cronológicamente, la legislación que afecta, de alguna manera, a los archivos. Se trata de normativa de carácter estatal, de la Comunidad de Madrid y de la administración local.

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (BOE 29/12/1978)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (BOE 03/04/85)
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio histórico español (BOE 29/06/85)
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la ley 16/1985 (BOE 28/01/86)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de administración local (BOE 22/04/86) 39
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de bienes de las corporaciones locales (BOE 07/07/86)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (BOE 22/12/86)
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales (BOE 30/12/88)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92)
- Ley 4/1993, de 21 de abril, de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid (BOE 10/06/93)
- Ley 4/1996, de 10 de enero, de Padrón municipal de habitantes (BOE 12/01/96)
- Ley 4/1999, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 14/01/99)

- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local (BOE 22/04/99)
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 14/12/99)
- Ley 8/2001, de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid (BOCM 25/07/01)
- Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid (BOCM 29/10/03)
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17/12/2003)
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOE 23/06/07) 40
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información en el sector público (BOE 17/11/07)
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, de desarrollo parcial de la ley 11/2007 (BOE 18/11/09)
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (BOE 29/01/10)
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica (BOE 29/01/10)
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM 19/06/13 y BOE 15/10/13)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/13)
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público (BOE 10/07/15)

NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 02/10/15). Deroga expresamente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del sector público (BOE 02/10/15).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6/12/2018)

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO MUNICIPAL

Dirección: [Calle Londres 23A](#)

Teléfonos: 916789592 – 916789577

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas (en verano de 8:30 a 13:30 horas).

Correo electrónico: archivo@ayto-torrejon.es

Facebook: www.facebook.com/archivo.torrejon



www.ayto-torrejon.es

Diciembre de 2024